



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-24840992-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE RÍO NEGRO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-24840992-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: EDUCACIÓN Y SALUD; EDUCACIÓN Y AMBIENTE; EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA; EDUCACIÓN Y PALEONTOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle y Valle Medio, según lo aprobado por Resolución del Consejo de Docencia y Extensión y Vida Estudiantil UNRN N° 055/17 y Resolución del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil UNRN N° 017/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: EDUCACIÓN Y SALUD; EDUCACIÓN Y AMBIENTE; EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA; EDUCACIÓN Y PALEONTOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle y Valle Medio, perteneciente a la carrera de PROFESORADO DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO (IF-2019-58619217-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-58623681-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: EDUCACIÓN Y SALUD; EDUCACIÓN Y AMBIENTE; EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA; EDUCACIÓN Y PALEONTOLOGÍA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle y Valle Medio
TÍTULO: PROFESOR/A DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA CON
ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: EDUCACIÓN Y SALUD;
EDUCACIÓN Y AMBIENTE; EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA; EDUCACIÓN
Y PALEONTOLOGÍA

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

Introducción a la Biología	Anual	5	160	-	Presencial	
Química General y de Fenómenos Biológicos	Anual	5	160	-	Presencial	
Matemática	Cuatrimestral	7	112	-	Presencial	
Pensamiento y Actividad Científica	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Taller de Problemática Educativa	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
Pedagogía	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

Geociencias y Paleobiología	Anual	4	128	-	Presencial	
Taller de Problemática Institucional	Cuatrimestral	6	96	Taller de Problemática Educativa	Presencial	
Biología de Microorganismos	Cuatrimestral	7	112	Introducción a la Biología-Química General y de Fenómenos Biológicos	Presencial	
Taller de Biotecnología	Cuatrimestral	5	80	Introducción a la Biología-Química General y de Fenómenos Biológicos	Presencial	
Teorías sobre la Evolución	Cuatrimestral	5	80	Introducción a la Biología	Presencial	
Física Biológica	Cuatrimestral	7	112	Introducción a la Biología - Matemática	Presencial	
Introducción a la Didáctica de las Ciencias Naturales	Cuatrimestral	5	80	Introducción a la Biología - Pensamiento y Actividad Científica - Pedagogía	Presencial	
				Pensamiento y		

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Teorías del Aprendizaje	Cuatrimestral	4	64	Actividad Científica	Presencial	
Biología de Plantas	Cuatrimestral	7	112	Teorías sobre Evolución - Química General y de Fenómenos Biológicos	Presencial	

TERCER AÑO

Taller de la Problemática del Aula	Anual	4	128	Pedagogía - Taller de Problemática Institucional - Introducción a la Didáctica de las Ciencias Naturales	Presencial	
Didáctica de las Ciencias Naturales	Cuatrimestral	8	128	Introducción a la Didáctica de las Ciencias Naturales	Presencial	
Biología de Animales	Cuatrimestral	7	112	Física Biológica - Química General y de Fenómenos Biológicos - Teorías sobre la Evolución	Presencial	
Políticas Educativas y Curriculares	Cuatrimestral	4	64	Pedagogía - Taller de la Problemática Institucional	Presencial	
Sistemas de Pensamiento	Cuatrimestral	4	64	Pensamiento y Actividad Científica - Introducción a la Didáctica de las Ciencias Naturales	Presencial	
Taller de Problemas Complejos	Cuatrimestral	4	64	Introducción a la Didáctica de las Ciencias Naturales	Presencial	
Biología Humana	Cuatrimestral	7	112	Biología de Animales	Presencial	
Genética	Cuatrimestral	6	96	Química General y de Fenómenos Biológicos - Teorías sobre la Evolución	Presencial	
				Introducción a la Biología -		

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Inglés	Cuatrimstral	4	64	Pensamiento y Actividad Científica	Presencial	

CUARTO AÑO

Ecología y Perspectivas Ambientales	Anual	4	128	Biología de Microorganismos - Biología de Plantas - Biología de Animales	Presencial	
Residencia para la Práctica Profesional	Anual	6	192	Hasta 3º año aprobado	Presencial	1 *
Estadística	Cuatrimstral	4	64	Matemática	Presencial	
Redes de Información y Construcción de Conocimientos	Cuatrimstral	4	64	Didáctica de las Ciencias Naturales	Presencial	
Perspectivas de Salud Colectiva en Educación	Cuatrimstral	5	80	Biología Humana - Didáctica de las Ciencias Naturales	Presencial	
Seminario I de la Orientación	Cuatrimstral	4	64	Didáctica de las Ciencias Naturales - Redes de Información y Construcción de Conocimientos	Presencial	
Seminario II de la Orientación	Cuatrimstral	4	64	Didáctica de las Ciencias Naturales - Redes de Información y Construcción de Conocimientos	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR/A DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: EDUCACIÓN Y SALUD; EDUCACIÓN Y AMBIENTE; EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA; EDUCACIÓN Y PALEONTOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 2992 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para Cursarla debe tener cursadas todas las asignaturas y con finales aprobados de los tres primeros años de la carrera

Para rendir debe tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-24840992- -APN-DNGU#ME-UN DE RIO NEGRO-PROF. DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: EDUCACIÓN Y SALUD; EDUCACIÓN Y AMBIENTE; EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA; EDUCACIÓN Y PALEONTOLOGÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ALTO VALLE Y VALLE MEDIO

1. Enseñar biología y contenidos propios del campo disciplinar en espacios curriculares de los niveles de educación secundaria y superior.
2. Ejercer la docencia en el área de biología en ámbitos no formales e informales.
3. Planificar, supervisar y evaluar procesos de enseñanza y de aprendizaje en el área de la Biología para los niveles de educación secundario y superior en contextos diversos.
4. Asesorar en lo referente a las metodologías y a los procesos de enseñanza de la Biología así como en la elaboración y aplicación de políticas y proyectos orientados a mejorar la calidad de la alfabetización científica.
5. Diseñar, dirigir, integrar y evaluar diseños curriculares y proyectos de investigación e innovación educativa, relacionados con la Biología y las ciencias naturales.
6. Diseñar, producir y evaluar materiales destinados a la enseñanza de la Biología y las ciencias naturales.
7. Integrar y coordinar equipos de trabajo que desarrollen acciones educativas formales y no formales relacionadas con la promoción de la salud y el conocimiento y cuidado de los ambientes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-24840992- -APN-DNGU#ME-UN DE RIO NEGRO-PROF. DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.